

“2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria”

**CORRESPONDE:**  
**EXPTE. N° 0069/18**

**VISTO:**

El Proyecto de Ley presentado en la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires bajo el N° de Expte. D 531/18-19; y

**CONSIDERANDO:**

Que el proyecto presentado por la Diputada Anahí Bilbao tiende a concientizar sobre la materia y a prevenir conductas de violencia de género que se dan en ámbitos públicos.

Que el Acoso Sexual Callejero es la forma más extendida de la violencia de género.

Que dicho proyecto de Ley entiende como Acoso Sexual Callejero a aquel que es ejercido contra mujeres, niños, niñas y adolescentes en espacios públicos o privados de acceso público, fuera este verbal, no verbal o físico, que hostigue, maltrate, intimide con conductas vejatorias y afectando en general la libertad, el libre tránsito, el derecho a la integridad física, psíquica o moral de las personas basados en su condición de género, vulnerabilidad, identidad y/u orientación sexual.

Que prevé asimismo una incorporación de faltas, sanciones y procedimientos del Decreto Ley 8031/73 Código de Faltas Provincial para aquel que mediante gestos, expresiones, palabras, contacto físico indebido, con connotación sexual, perturbare la dignidad, libertad, integridad física y psicológica de una persona, con motivo del género, identidad u orientación sexual de la persona ofendida.

**POR TODO ELLO**, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias dicta la siguiente:

### **RESOLUCIÓN**

**ARTÍCULO 1º)** Adherir al Proyecto de Ley presentado en la Honorable Cámara de ===== Diputados de la Provincia de Buenos Aires bajo el N° de Expte. D 531/18-19, referido a la posibilidad de prevenir, sancionar y erradicar el Acoso Sexual Callejero.

**ARTÍCULO 2º)** Remitir copia de la presente resolución a la Honorable Cámara de ===== Diputados de la Provincia de Buenos Aires y comisiones internas de “Igualdad Real de Oportunidades y Trato”; “Educación”; “Legislación General”; y “Asuntos Constitucionales y Justicia”.-

**ARTÍCULO 3º)** Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 24 de mayo de 2018.-

María Alicia Jalle  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
H. CONCEJO DELIBERANTE

María Laura Dumrauf  
PRESIDENTE  
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0012/18